

Espediente Zk. / N° Expediente:	C8IITE/2022/41
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	C-8 EIT txostena egin izanaren jakinarazpena C-8 Comunicación de realización de informe ITE
Interesatua / P. Interesada:	AGIRRE LEHENDAKARIA 19 CP, SERGIO ARDIONS MARTA
Ordezkarria / Representante:	BIDEBI BASAURI SL

ASUNTO: SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 1.500€ A LA C.P. DE LA C/ AGIRRE LEHENDAKARIA, N° 19, POR OBRAS DERIVADAS DEL INFORME ITE.-

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de URBANISMO, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de las obras indicadas en el informe ITE, y toda vez que por la C.P. de la c/ Agirre Lehendakaria, n° 19, con NIF: H95101861, ha sido presentada la documentación final prevista en la licencia otorgada mediante Decreto de Alcaldía n° 4093/2021 de 7 de diciembre, y ha sido informada favorablemente dicha documentación por los Servicios Técnicos Municipales (Informe Zalaoa Martin -fachadas-).

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aceptar la documentación fin de obra presentada por la C.P. de la c/ Agirre Lehendakaria, n° 19, con NIF: H95101861 y se procede al abono de 1.500€ a dicha comunidad, en el n° de cuenta: ES02 2095 0160 4091 0432 6598.

SEGUNDO: Disponer y reconocer la obligación de 1.500€ a la C.P. de la c/ Agirre Lehendakaria, n° 19 con NIF: H95101861, con cargo a la partida presupuestaria 021.1511.78099 (n° de operación 220240000295).

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 26/03/2024, con nº de referencia 2024/2173 y con resultado Fiscalización de conformidad.